

**APRUEBA PRÓRROGA DE CONVENIO “ PLAN DE GESTIÓN” ,
EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED CULTURA.**

Vallenar, 28/03/2025

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de la Contraloría General de la República.
- 2.-Decreto Exento N° 2428 del 29 de Julio del 2022.
- 3.-Resolución exenta N°17, del 13 de Enero 2025, de la Seremi de las culturas, las artes y el patrimonio.
- 4.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley N° 19.880 de bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 5.-Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-Resolución exenta N° 17 de fecha 13 de enero 2025, de la seremi de las culturas, las artes y el patrimonio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la prórroga para el convenio de la Seremi de las culturas, las artes y el patrimonio, y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para la elaboración de Plan de Gestión, en el marco del Programa Red Cultura.

TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

➤ **FIRMAN POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE:**

